



STCSV

**202438600086031**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 18 de 2024

**Señor(a)**  
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202352602351492 Solicitud intervención Carrera 7 entre Calle 69A y Calle 70. Radicado No. 20235220510481 del 28 de diciembre de 2023. Contrato de obra No. 1713 de 2021

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición interpuesta por usted ante Alcaldía Local de Chapinero y trasladada al IDU mediante el oficio de la referencia, en donde solicita: “(...) LOCALIDAD DE CHAPINERO, HAY MUCHOS HUECOS EN ESE TRAMO Y EN EL CRUCE PEATONAL DE LA CALLE 70 CON CARRERA 7, AL LADO DEL SEMÁFORO EN DONDE ESTÁ EL HOTEL CASA MEDINA, SE SOLICITA QUE PAVIMENTEN DE MANERA URGENTE Y CORRECCIÓN DEL CASO (...)”, al respecto se informa que:

El Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra ejecutando el Contrato de Obra IDU1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 30 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de junio de 2024.

El citado Contrato de Obra No. 1713 de 2021 tiene un rubro establecido para la atención de actividades de atención inmediata, siendo estas las actividades tendientes para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en

1



STCSV

**202438600086031**

Información Pública  
 Al responder cite este número

la infraestructura de la ciudad. Por lo anterior, el corredor vial de la Avenida Carrera 7 entre Avenida Calle 53 y Avenida Calle 92 se encuentra priorizado para ser atendido a través del Contrato de Obra mencionado.

El Contratista CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 se encuentra actualmente en actividades de atención inmediata (parcheo) sobre la Avenida Carrera 7 en el tramo entre la Avenida Calle 53 y Avenida Calle 92 (ambos costados) en las zonas donde se presente alguna afectación que atente con la seguridad vial del corredor en mención.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 18-01-2024 11:14:31 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co  
 Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL SS - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 31 A 25 B 91 OF 202 - mallaletalgrup02@gmail.com

Elaboró: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2